



Avda. Vicuña Mackenna 7210
(56-2) 25054000
www.laflorida.cl

Hoy se dictó lo que sigue:

DECRETO EXENTO N° 2.771

LA FLORIDA, 04 SEP 2015.-

VISTOS:

El Informe N° 702 de 11 de Agosto 2015 de Director de Obras a Alcalde; el Ordinario N° 1135 de Director de Obras a Empresa Sub-Chile S.A., notifica Decreto de Clausura; el Decreto Exento N° 2383 de fecha 03 de Agosto 2015 que ordena la Clausura del predio; el ingreso del Expediente N° 743/E-2015 con destino Deposito de Buses Categoría B1; lo dispuesto en el artículo 161° del DFL N° 458 de 1975, "Ley General de Urbanismo y Construcciones"; lo dispuesto en el D.S. N° 47 de 1992, "Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones"; el Decreto N° 372 de fecha 14 de Agosto de 2015 que nombra a don Nicolas Pizarro Juliá como Administrador Municipal; el Reglamento N° 83 de fecha 18 de Febrero de 2013 que delega atribuciones del Alcalde en el Administrador Municipal; Lo señalado en la Ley N° 19880 sobre "Bases de los procedimientos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado"; y las facultades que me confiere la Ley N° 18695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la información contenida en los antecedentes, sobre ingreso del Expediente N° 743/E-2015 con destino Deposito de Buses Categoría B1; sobre el predio Clausurado con fecha 05 de Agosto 2015 ubicado en **MIGUEL MUJICA N° 11.590** de esta Comuna.

Que vistos los antecedentes ingresados a la Dirección de Obras, para dar cumplimiento al tramite requerido en el artículo 116° de la Ley General de Urbanismo y Construcción, por iniciar tramite de obtención de Permiso de Edificación.

Que visto el oficio de la Empresa Subus-Chile S.A., indicando las medidas de mitigación a realizar en el predio hacia la comunidad y el Colegio Maria Elena contiguo.

DECRETO:

Alzar parcialmente la Clausura, en sector de garita, oficina y camarines del terminal de buses, manteniendo Clausurado el predio ubicado al **MIGUEL MUJICA N° 11590** contiguo al Colegio Maria Elena, hasta dar cumplimiento a las condiciones requeridas por el Eistu para la Recepción Final Definitiva del recinto destinado a Deposito de Buses Categoría B1.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE INSCRIPCIÓN
FONO 22 505 40 00

La Dirección de Obras, a través de su Departamento de Inspección, procederá a cumplir con lo dispuesto en el presente acto administrativo.

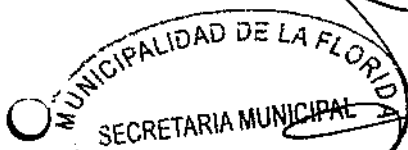
La parte que sienta afectado sus derechos con la dictación del presente Decreto podrá interponer el recurso de legalidad para ante el órgano que dictó el acto administrativo que se impugnan dentro del plazo que señala la ley, sin perjuicio de los recursos que le franquea la justicia ordinaria.

Anótese, comuníquese, notifíquese por funcionarios de la Dirección de Obras personalmente y de no ser ello posible por carta certificada o por avisos, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 151 del DFL N° 458, transcribese a Alcaldía, Administración Municipal, y a la Dirección de Control, Dirección de Obras Municipales, Dirección Jurídica, Dirección de Rentas e Inspección General, Patentes Comerciales, 36° Comisaría de Carabineros de La Florida, Secretaría Municipal, manténgase copia a disposición de la comunidad en la Oficina de Partes, Sugerencias, Archivo y Reclamos y Hecho, Archívese.

Firmado por orden del Alcalde

Nicolas Pizarro Juliá, Alcalde Subrogante, Marcelo San Martín Bravo, Secretario Municipal Subrogante

Lo que comunico a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.



MARCELO SAN MARTÍN BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

NPJ / MSMB / MLSR / APA / JCV

- Distribución
- ALCALDIA
 - SECRETARIA MUNICIPAL
 - DIRECCION DE CONTROL
 - DIRECCION JURIDICA
 - DOM
 - DEPTO. INSPECCION



NICOLAS PIZARRO JULIÁ
ALCALDE SUBROGANTE